

Consejo de Gobierno - Sesión extraordinaria Videoconferencia - 28 de junio de 2024

Pasamos a informar sobre lo acontecido en esta sesión extraordinaria (s.e.u.o.) con dos puntos en el orden del día:

Antes de iniciar la sesión, el Sr. Rector da la bienvenida al profesor Juan Jesús Ruíz Lorenzo, por el cupo de libre designación del Rector, informando que en el próximo CdeG, como de costumbre, informará de los nombramientos y ceses dentro del punto del Informe del Rector.

A continuación, solicita a los miembros del CdeG que se cambie el tratamiento de los puntos del orden del día, debido a temas de agenda. Solicitud que es aceptada por unanimidad. Así pues, se trata en primer lugar el punto sobre

Aprobación, si procede, de informe y propuesta al Consejo Social de las cuentas anuales del ejercicio 2023, el [Vicerrector de Economía](#) expone que dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 249.2 de los Estatutos de la Universidad de Extremadura, **la Cuenta Anual de la Institución correspondiente al ejercicio de 2023 debe presentarse a informe del Consejo de Gobierno y posterior aprobación, si procede, por parte del Consejo Social** (se reunirá el 5 de julio de 2024).

El artículo 59.2 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, establece que *"Las universidades están obligadas a rendir cuentas de su actividad ante el órgano de control externo de la respectiva Comunidad Autónoma, sin perjuicio de las competencias del Tribunal de Cuentas"*, añadiendo que *"Las Universidades remitirán copia de la liquidación de sus presupuestos y el resto de documentos que constituyan sus cuentas anuales a la Comunidad Autónoma en el plazo establecido por las normas aplicables de la Comunidad Autónoma"*. Estas previsiones mantienen sintonía con lo establecido en los artículos 248 y 249 de los Estatutos de la Universidad (Decreto 65/2003, de 8 de mayo).

La Ley Orgánica del Sistema Universitario también fija las pautas generales a las que debe ajustarse la presentación de las cuentas anuales de las Universidades, al recoger en su artículo 57.5 que *"La estructura del presupuesto de las universidades, su sistema contable y los documentos que comprenden sus cuentas anuales deberán adaptarse, en todo caso, a las normas que con carácter general se establezcan para el sector público"*.

Esta normativa general viene constituida, básicamente, por la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, que en su artículo 128 define el contenido de las Cuentas Anuales; la Ley 5/2007, de 19 de abril, General de Hacienda Pública de Extremadura, y la Orden de 21 de diciembre de 1999, por la que se aprueba el Plan General de Contabilidad Pública de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

El documento que representa la Cuenta Anual de la Universidad de Extremadura del ejercicio 2023 atiende a la siguiente estructura:

CUENTA ANUAL EJERCICIO 2023 – ESTRUCTURA	
A. BALANCE	<i>Estado de fondos que refleja la <u>situación del patrimonio</u> de la Universidad a 31 de diciembre de 2023.</i>
B. CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL	<i>Recoge el ahorro o desahorro referido al ejercicio económico, resultante de la <u>variación de los fondos propios</u> de la Universidad producida en dicho período (por diferencia entre los ingresos y beneficios y los gastos y pérdidas de carácter económico-patrimonial).</i>
C. ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO	<i>Comprende el conjunto de estados donde se recoge la información sobre la <u>ejecución del Presupuesto</u> de 2022.</i>
D. MEMORIA	<i>Contiene <u>información complementaria</u> de carácter financiero –comparativa y aclaratoria-, y el estado del <u>Remanente de Tesorería</u>. Desde 2013 se incluyen el “Estado de conciliación del Resultado Presupuestario con el Resultado Económico-patrimonial”, las “Bases de presentación de las Cuentas Anuales”, “Principios contables y normas de valoración”, y otra información sobre la organización de la Universidad (actividad desarrollada, normativa aplicable y estructura), el “Cuadro de Financiación”, y los estados sobre personal y contratación.</i>

La intervención del **Vicerrector** se centró en el Estado de Liquidación del Presupuesto y en la Memoria, al entender que son las más representativas de la ejecución del presupuesto y de la situación económica de la UEx. Informa que la auditoría externa ha sido realizada por KPMG Auditores, S.L., informe que se ha adjuntado a la documentación del CdeG, hecho que se ha producido, pudiendo observar en el informe que *las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Universidad a 31 de diciembre de 2023, así como de sus resultados y del estado de liquidación del presupuesto correspondiente al ejercicio terminado en dicha fecha.* Continúa el informe con salvedades: *La Universidad ha considerado como remanente de tesorería afectado al 31 de diciembre de 2023 un importe de 54.776 miles de euros (49.359 miles de euros al 31 de diciembre de 2022). Del total de desviaciones positivas de financiación a la citada fecha nos ha sido posible validar un importe acumulado de 44.950 miles de euros (32.023 miles de euros en 2022). En consecuencia, desconocemos el efecto que este hecho pudiera tener sobre la parte afectada y no afectada del remanente de tesorería al 31 de diciembre de 2023. En la actualidad la Universidad se encuentra en proceso de análisis de las citadas desviaciones de financiación. Nuestro informe de auditoría del ejercicio 2022 contenía una salvedad al respecto.* Entiende el Vicerrector que estas salvedades se producen por la incorporación de remanentes e incapacidad de conocer la procedencia de los remanentes anteriores a 2022. Este hecho se venía repitiendo año tras año en la auditoría, pero, entiende, que se irá solucionando y desapareciendo, a medida que vayan desapareciendo las incorporaciones antiguas de remanentes.

Dentro del **apartado D: Memoria** se recoge el Remanente de Tesorería existente a final del ejercicio, que **mide el excedente de la Universidad de Extremadura disponible para financiar el gasto presupuestario del ejercicio siguiente.** El Remanente de Tesorería es el **resultado de la suma y diferencia de tres componentes:** los **derechos pendientes de cobro** al final del ejercicio (**39.511.105,99€**), los **fondos líquidos de tesorería** (**17.568.888,35€**), menos las **obligaciones pendientes de pago** al final del ejercicio (**9.796.167,52€**), y que nos permite cuantificarlo en **47.283.826,82€**. Este remanente, una

vez **descontados los saldos deudores de dudoso cobro (7.172.860,98€)** asciende a **40.110.965,84€**. (En 2023 fue de 34.478.543,59€)

Una vez calculado el remanente de tesorería del ejercicio podemos dividirlo en afectado y no afectado o genérico. La primera de estas dos magnitudes es una excepción al principio de desafectación de los ingresos públicos pues vincula unos determinados ingresos, llamados finalistas, a la realización de unos gastos concretos, denominados gastos con financiación afectada. De esta manera, por la unión de unos ingresos a unos determinados gastos, la Universidad puede obtener un remanente afectado al cumplimiento de una serie de obligaciones impuestas por los órganos o entes que financian los mencionados ingresos. Así, por ejemplo, el remanente afectado de ingresos puede incluir derechos liquidados derivados de cursos, contratos del artículo 60 de la LOSU, transferencias de capital para atenciones extraordinarias y proyectos de investigación.

Calculado el **remanente afectado (54.776.347,07€)**, no hay más que **restarlo del total del remanente de tesorería del ejercicio** para obtener el **remanente no afectado**, también denominado **genérico**, por importe de **-14.665.381,23€** (16.215.197,83€ en 2021 y 14.878.029,22 en 2022) debido a la insuficiente financiación básica de la Universidad.

El remanente genérico, de resultar positivo, se consideraría una magnitud de libre disposición (en la parte que no se haya previsto que financie el presupuesto inicial del año siguiente), pudiendo ser aplicado en el ejercicio siguiente en cualquier tipo de gasto, sin más limitación que su importe. En este último caso, la mencionada aplicación se producirá a través de la materialización de las correspondientes modificaciones de crédito.

Aún tratándose este punto de un informe, se aprueba, por unanimidad de los presentes, emitir informe favorable a las cuentas anuales de la UEx 2023. Como hemos mencionado, anteriormente, será tratada la aprobación de la liquidación del presupuesto de 2023, por el Consejo Social en su próxima sesión de 5 de julio de 2024.

Aprobación, si procede, de propuesta al Consejo Social de cambios en la tipología de la Fundación Universidad Sociedad, introduce el punto el **Sr. Rector** haciendo una breve introducción de los motivos que llevan a realizar esta propuesta, y en ese sentido traslada que la situación de la Fundación es un poco compleja, de tal manera que no es una Fundación privada ni se puede considerar de carácter público, y eso genera diferentes problemas que el propio Tribunal de Cuentas nos ha puesto de manifiesto, de tal manera que nos hemos planteado cambiar la tipología para pasar a una Fundación 100% pública, como medio propio. Ello supone cambios importantes en la gestión y en las competencias que tiene asumidas del Hospital Clínico Veterinario, de la Clínica Podológica y de Ondas Campus. También supondrá una modificación en la composición del Patronato y así como es sus Estatutos.

A continuación, toma la palabra el **Sr. Secretario General**, para profundizar en la justificación de la propuesta haciendo un resumen histórico del devenir histórico de la Fundación. Manifiesta que en la actualidad es una Fundación privada, pero con consideración pública. Eso provoca que no se pueda considerar pública ni privada, al 100%. Ante esa situación se ha apostado por convertirla en una Fundación del sector público con medios propios, siguiendo el ejemplo de otras universidades, y recomendado por un Despacho de abogados de Madrid que, con experiencia en este tipo de asesoramiento, ha emitido un informe encargado por la propia

Fundación. En la Documentación de esta sesión del CdeG, se ha subido un resumen de las consecuencias de la modificación a una Fundación del sector público con medios propios. En definitiva, lo que se le pide al Consejo de Gobierno es que proponga al Consejo Social, el cambio de la naturaleza jurídica de la Fundación y se convierta en una Fundación totalmente pública. En ese caso, sería una entidad dependiente de la UEx, y se convertiría en un instrumento de la propia Universidad, para aquellas actuaciones en las que se necesite una mayor agilidad. Estaría sometida a las mismas normas que la UEx en materia de contratación pública, de rendición de cuentas, de hacienda pública, del personal propio, etc.... En cuanto al calendario, informa que el siguiente paso sería el 5 de julio cuando se someta al Consejo Social. A continuación, indica que se convocará el Patronato, previsto el 19 de julio, donde se aprobará el cambio definitivo de la naturaleza jurídica. Después de esa aprobación corresponderá registrar el cambio operado. Sin dar un plazo, entiende que al final de año estará resuelto.

Abierto un primer turno de intervenciones, toman la palabra los siguientes miembros del CdeG.:

[Luis Espada](#) manifiesta que a la vista de la información facilitada y el informe subido le asaltan algunas dudas y pide aclaración al Secretario General. Y la principal es que entiende que lo que se propone es una Fundación nueva, pues si se cambia la Naturaleza jurídica de la fundación, los miembros del Patronato y los Estatutos, como mantiene el Secretario General, no estaríamos ante una simple transformación. También pregunta, tanto si es una Fundación nueva, como si se tratara de una modificación, si existen derechos y obligaciones reconocidas por la Fundación y que sucedería en ese caso; si la nueva o la transformada, se subrogaría en la posición de la anterior. En definitiva, en el supuesto de existir deudas, si éstas deberían ser asumidas por la Universidad.

[Alfonso Vázquez Atochero](#) pregunta por el cambio de naturaleza y ha planteado varias cuestiones dada la importancia de este cambio de la FUEX. Ha mostrado su discrepancia con el mero hecho de la duda, pues, según los estatutos de la Fundación, es la Universidad el único miembro fundador (amparado en el art 84 de la LOU), por lo que quedaría claro, en origen, su naturaleza pública. Ante la situación de que no todos los miembros actuales pertenecen al ámbito público, se ha preguntado si van a cambiar los miembros del patronato.

Puesto que el informe jurídico de la situación de la FUEX ha sido realizado por una sociedad de Madrid y la auditoría de cuentas de la UEx por una de Sevilla, se ha preguntado si no se ha pensado recurrir a empresas extremeñas para realizar este tipo de trabajos.

Manifiesta que nos inquieta el estado económico de la FUEX, y que se echa en falta información sobre la misma. Resalta que, en su web, en el apartado transparencia están disponibles los estatutos, pero los iconos **Plan de Actuación FUEX** y **Cuentas Anuales y Auditoría** están muertos -son enlaces fantasmas-. Y como Memoria de actividades (último año) se remite a 2022. Ante esta preocupante falta de transparencia, plantea si existe algún impedimento para conocer y hacer público las acciones, el presupuesto y el desglose de gastos de la FUEX, del mismo modo que nos han permitido tener acceso al informe de cuentas anuales de la UEx, a

través de un extenso informe por escrito y la intervención del Vicerrector de Economía, en la sesión de este CdeG.

También pregunta por la deuda actual y, si existiera, qué actuaciones estiman necesarias para afrontarla. Insiste en que siendo el principal activo de esta Fundación el HCV, el cual depende directamente del Vicerrectorado de Investigación y pieza fundamental para mantener en funcionamiento de la Facultad de Veterinaria, si se garantiza su funcionamiento y continuidad, así como la repercusión que tendría en el profesorado y en el personal de la Fundación.

El [Sr. Secretario General](#) responde indicando que no es una nueva Fundación, es la alternativa a crear una nueva Fundación. Se ha estudiado la situación y se ha decidido mantener la que está, pero reorganizándola, haciendo pequeños cambios para que se convierta en un medio propio de la universidad. Y como no hay una nueva Fundación no es necesaria una subrogación de derechos y obligaciones. Lo único que cambia es el *modus operandi* o la forma de trabajar que se seguía hasta este momento. Se propone que sea totalmente pública y que actúe con reglas totalmente públicas. De lo que se trata es de dotar de mayor transparencia la gestión, de tal forma que, el año que viene, cuando se trate de aprobar las cuentas anuales de la UEx, estarán incluidas las cuentas de la Fundación. Ahora se persigue que la Universidad tenga mayoría en el Patronato, que es un requisito para la inscripción como Fundación del sector público. Manifiesta que está garantizado el funcionamiento del HCV. En relación con la deuda indica que, en el anticipo de las cuentas que se someterán a aprobación del Patronato en la reunión a celebrar el próximo 19 de julio, se incluye un superávit por lo que entiende que no hay que preocuparse por ninguna deuda. Asimismo, informa que se ha encargado una auditoría de la situación económica de la Fundación y otra sobre los procedimientos de ingresos y gastos del HCV, que se llevarán a la citada reunión del Patronato. Una vez que se convierta en una Fundación de la Universidad se trasladará toda la información a nuestros órganos colegiados.

El [Sr. Rector](#) complementa la información sobre el HCV y la Clínica Podológica. En ese sentido, en relación con el HCV, manifiesta que resulta complejo diferenciar la actividad asistencial y la actividad docente de nuestros profesores que imparten prácticas, y se han generado situaciones de tensión. También resalta que hay que potenciar la actividad asistencial, para que el Hospital sea económicamente viable. No se va a cerrar y mantiene que es estratégico para la UEx y para la Comunidad autónoma. Es más, se va a convocar a las Consejerías de Educación, a la de Agricultura y Ganadería y a la de Salud, para plantearle la nueva situación de la Fundación y solicitar la implicación de estas Consejerías en el Hospital, pues se entiende que es una actuación estratégica. Hay que buscar su viabilidad y una buena gestión en la parte asistencial y docente.

[Luis Espada](#) manifiesta que, entre el modelo anterior y el que se propone en este CdeG, está a favor de la nueva propuesta. Entiende que, con una Fundación con participación mayoritaria de la UEx, sometida a las mismas exigencias de rendición de cuentas, ante los órganos de gobierno de la Universidad, se ganará transparencia y, por tanto, lo valora positivamente. Por otro lado, y aunque no tiene toda la información, manifiesta que si se ha optado por una reforma de la naturaleza jurídica de la Fundación como mejor opción, como manifiesta el Sr. Secretario

General, hace un acto de fe y, por tanto, no se va a posicionar en contra. No obstante, pregunta por los cambios que se van a producir en los socios de la Fundación, y si se van a mantener los mismos, aunque con distinta cuota de participación.

Francisco Javier Cebrián, en primer lugar, pregunta sobre si el HCV tiene déficit. A continuación, solicita información sobre las conversaciones mantenidas por el Sr. Rector con las Consejerías de Educación, Agricultura y Sanidad, y la posición de la Administración autonómica. Termina señalando que en el debate de hoy no queda claro, si lo que tenemos hasta la fecha es una entidad pública o privada, semipública o semiprivada, y como en el informe que se nos ha adjuntado, se indica que al personal de la nueva Fundación, le sería de aplicación los artículos 52, 53, 54, 55 y 59, de Estatuto Básico del Empleado Público, referidos a la conducta y la ética de los empleados públicos, entiende que se debería haber aplicado a los trabajadores que llevan gestionando la Fundación. Por último, y de las palabras del Secretario General entiende que, en relación con el personal, no se producirán despidos en el personal contratado por la Fundación.

Responde el **Sr. Secretario General**, indicando que la UEx no cuenta con mayoría en el Patronato actual. La nueva propuesta pretende cambiar esa situación, se incluirán muchos más patronos de la Universidad y además se incorporarán otros agentes públicos. La reforma estatutaria irá en esa línea. Se trata de un cambio positivo que llevará su tiempo y que no será fácil, pues se pasa de una gestión privada bajo normas privadas, a otra supeditada a normas públicas. La Fundación estará sometida a las reglas de los artículos del Estatuto Básico a los que se ha referido el Sr. Cebrián, y también se podrá contratar personal al amparo del Estatuto de los Trabajadores, lo que facilitará la labor asistencial de 24 horas.

Por su parte el **Sr. Rector**, contesta indicando que ha tenido conversaciones con las Consejerías implicadas, e indica que las tres Consejerías han mostrado su disposición y disponibilidad a tratar de este asunto, pero que necesitan una información más concreta sobre el estado actual, el estado de cuentas y como se va a abordar la nueva gestión de la Fundación y del Hospital. Estamos a la espera de tener la hoja de ruta y la estructura definida, para mantener una reunión con las tres Consejerías a la vez, donde le solicitaremos que colaboren y se impliquen en la gestión del Hospital, esperando tener una respuesta positiva. Termina indicando y confirmando que en ningún caso se producirán despidos de personal.

Si tuvieras interés en alguna información adicional a lo expuesto, quedamos a tu disposición.

Un cordial saludo,

Alfonso Vázquez Atochero, Luis Espada Iglesias y Fco. Javier Cebrián Fdez.

(Representantes en el Consejo de Gobierno por los Sectores B y D, respectivamente, e invitado permanente)
